

FLEXIBILIDAD EN SEMANA SANTA

CCOO SEGUIRÁ VIGILANDO PORQUE LAS MEDIDAS DE CONCILIACION APROBADAS EN EL PLAN DE IGUALDAD SEAN REALES Y EFECTIVAS



CCOO, se ha dirigido a la entidad, para velar porque todas las personas trabajadoras que se encuentren disfrutando de la medida de flexibilidad horaria aprobada en el Plan de Igualdad, puedan disfrutarla con las debidas garantías en el horario especial de Semana Santa.

De tal forma, que los días 14,15 y 16* de abril, las personas trabajadoras en los centros con horario de 8:00h a 13.30 horas podrán seguir disfrutando de dicha medida **siempre y cuando el cómputo del horario sea de cinco horas y media.**

05:30

**En Cataluña y Comunidad Valenciana, el horario especial se disfrutará los días 15, 16 y 17 de abril, siendo la jornada del día 14 de abril de horario habitual.*

Hemos solicitado la difusión y conocimiento a toda la plantilla con el fin de velar por la transparencia y aplicación de esta medida.

Asimismo, y, con objeto de facilitar el cumplimiento de esta medida, hemos solicitado que se adapten, si las hubiera, las **reuniones -tanto presenciales como por Videoconferencia-** llevándose a cabo en el intervalo comprendido entre las **8.30** y las **12.30**



CCOO VELARÁ PORQUE SIGAS
CONCILIANDO VIDA LABORAL Y FAMILIAR.

La igualdad te conviene